



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 002-2021-DFCC (TR-DS)
Bellavista, enero 4, 2021.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 001-2021-UPG/FCC/UNAC de 04/01/2020, de la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el cual remite las Resoluciones N° 001-2021-UPG/FCC/UNAC de fecha 04/01/2021 por la que propone la designación de los miembros integrantes del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, por el período del 04/01/2021 al 31/12/21 y, N° 002-2021-UPG/FCC/UNAC del 04/01/2021 que, conforma el Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47° de la Ley Universitaria N° 30200, cuya finalidad es la de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, la Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento aprobado mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 036-2020-CEU-UNAC de fecha 11 de noviembre del 2020, se proclama como Ganador de la elección y se reconoce como Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, por el período comprendido del 09 de diciembre del 2020 al 08 de diciembre del 2024;

Que, conforme al artículo 56° numeral 56.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Órganos de Dirección de la Unidad de Posgrado son el Comité Directivo y el Director;

Que, el Art. 61° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que los Coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 145-2019-CU del 30 de abril del 2020, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao que, en el punto 3. Actividades Administrativas - 3.11 y 3.12 que, dispone consignar hasta 10 (diez) horas semanales para el Presidente, hasta 8 (ocho) horas semanales para los Miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado

Que, la propuesta comprende como Miembros a los siguientes docentes: Dra. Lina Argote Lazón (Presidenta del Comité Directivo; Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca (Coordinador del Doctorado en Ciencias



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 002-2021-DFCC (TR-DS)
Bellavista, enero 4, 2020.

Contables); Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón (Coordinadora de las Maestrías); Mg. Walter Víctor Huertas Niquen (Coordinador de Diplomados); Mg. Lucy Emilia Torres Carrera (Coordinador de los Programas de Formación Continua del Posgrado); Mg. Anne Elizabeth Aniceto Capristán (Coordinadora de los Programas de Educación a Distancia del Posgrado); Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata (Secretario Académico) y los señores Mg. Maribel Rimache Inca (Estudiante) y Luis Eduardo Romero Duenez (Egresado);

Que, mediante Resolución de Decanato N° 043-2020-DFCC (TR-DS) del 11 de diciembre del 2020 se designa a la Dra. Lina Argote Lazón, como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, del 10 de diciembre del 2020 al 09 de diciembre del 2022;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 001-2021-UPG/FCC/UNAC de fecha 04/01/2021 que, DESIGNA A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el período del 04/01/2021 al 31/12/2021; quedando la conformación:

- Dra. LINA ARGOTE LAZON - Presidente del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado
- Dr. HUMBERTO R. HUANCA CALLASACA - Coordinador del Doctorado en Ciencias Contables
- Mg. LILIANA RUTH HUAMAN RONDON - Coordinadora de las Maestrías
- Mg. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN - Coordinador de Diplomados
- Mg. LUCY EMILIA TORRES CARRERA - Coordinador de los Programas de formación continua del Posgrado
- Mg. ANNE E. ANICETO CAPRISTAN - Coordinadora de los Programas de Educación a distancia del Posgrado
- Mg. MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA - Secretario Académico.
- Mg. MARIBEL RIMACHE INCA - Estudiante
- LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ - Egresado

2° RATIFICAR la Resolución N° 002-2021-UPG/FCC/UNAC de fecha 04/01/2021 por la que se CONFIRMA EL COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el período del 04/01/2021 al 31/12/2022; el mismo que está conformado por:

- Dra. LINA ARGOTE LAZON - Presidente
- Mg. GLADYS ESPINOZA VASQUEZ - Integrante
- Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO - Integrante



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 002-2021-DFCC (TR-DS)
Bellavista, enero 4, 2020.

- Mg. JOSE BALDUINO SOSA RUIZ - Integrante
- Sr. Omar Alexander MONTENEGRO HERNANDEZ - Integrante egresado
- Mg. Esther Elen TAFUR ALEGRIA - Integrante estudiante

3° Que, de acuerdo con el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas, vigente, se asignará al Presidente 10 (diez) horas y a los docentes miembros 08 (ocho) horas no lectivas, a consignarse en los Planes de Trabajo Individual de los semestres académicos 2021-A y 2021-B.

4° Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación Oficina de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Escuela de Posgrado de la UNAC, Unidad de Posgrado, Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO